



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 8 de agosto de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 163-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mediante Oficio No.IAIP-CP-110-2022 de fecha 17 de mayo de 2022, solicita a esta Secretaría de Estado autorización para incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 el ajuste salarial por nivelación a tres (3) puestos que fueron reasignados a Gerente de Comunicación Institucional y Protocolo Ceremonial, Gerente de Recursos Humanos y Oficial de Recursos Humanos, los cuales fueron aprobados por el Pleno de Comisionados mediante Acuerdo No.SO-033-2022 de fecha 11 de mayo de 2022 de conformidad a lo establecido en los artículos 11 numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 12 numeral 17 del Reglamento de dicha Ley el cual establece entre sus atribuciones, la elaboración y aprobación del Manual de Funciones y Clasificación de Puestos del Instituto; causando un impacto presupuestario de **L150,123.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTITRES LEMPIRAS EXACTOS)**, financiados con recursos de fuente 11 Tesoro Nacional y con efectividad a partir del 01 de junio de 2022. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar el ajuste salarial por nivelación a los 3 puestos en alusión con un impacto de **L150,123.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTITRES LEMPIRAS EXACTOS)**, cuyo financiamiento será cubierto de la disponibilidad presupuestaria a lo interno de la institución del Objeto de Gasto 11400 Adicionales. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye el instrumento legal para realizar el ajuste salarial por nivelación a los 3 puestos en mención del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), los ajustes salariales por nivelación de los 3 puestos en alusión con efectividad a partir del 01 de junio de 2022. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 145 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: artículo 1º.** Ampliar, mediante el traslado interno de Fondos Nacionales del Instituto de Acceso a la información Pública, las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 032**  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION DE PÚBLICA  
PROGRAMA 11  
CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACTIVIDAD 001  
DIRECCION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA 01: Dirección Administrativa del IAIP

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 57,400.00	
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	4,783.00	
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	683.00	
11600	11	001	0000	Complementos	2,050.00	
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	<u>L 8,323.00</u>	
<b>TOTAL</b>					<b>L. 73,239.00</b>	

ACTIVIDAD 003  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA 01: Dirección Administrativa IAIP

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 60,669.00	
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	5,056.00	
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	723.00	
11600	11	001	0000	Complementos	1,639.00	
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	<u>L 8,797.00</u>	
<b>TOTAL</b>					<b>L. 76,884.00</b>	

**TOTAL AMPLIACIÓN** **L 150,123.00**

**artículo 2º** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 032**  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
**PROGRAMA 11**  
CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
**SUB-PROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACTIVIDAD / OBRA 003**  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA 001:** Gerencia Central  
**UNIDAD EJECUTORA 003:** Dirección Administrativa IAIP



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

<b>10000</b>					<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>					<b>Personal Permanente</b>	
11400	11	001	0000	Adicionales		<u>L 150,123.00</u>
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO...</b>						<b><u>L 150,123.00</u></b>

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya